



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Medellín, 02 de abril de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN EVENTO DE COTIZACIÓN 15354

En virtud a que el Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III - CCE-280-AMP-2021, se procede a realizar un recuento de las generalidades del proceso para el lote (02) AIO y posteriormente dar cuenta de los acontecimientos que dieron lugar a la evaluación, así:

A. GENERALIDADES

1. Para realizar la selección del proveedor para el Lote 2 - AIO, derivado del Eventos de cotización **15354**, cuyo objeto lo constituye la *“ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA”*, se rigió por el Acuerdo Marco de Precios Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III - CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, conforme a los siguientes resúmenes de cada evento de cotización:

Datos	
Simulador	Compraventa - Antioquia y Eje Cafetero - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	23273
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador
Evento cotización	15354
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	21/3/2024 17:00
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Ver guía
Precio dolar (TRM)	3916.61
Presupuesto estimado en pesos	107998271

2. La entidad procedió con la creación del simulador el simulador 23273 - Compraventa - Antioquia y Eje Cafetero - LOTE 2 - AIO y seguidamente la publicación del evento de cotización, con fecha de publicación del 22/2/2024 y se reiniciado el 7/3/2024, en el cual se publicaron los estudios previos, los CDP, se relacionó el evento RFI 168195 y sus respuesta, publicado previamente por la entidad 19/02/2024 hasta el 15/02/2024 mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), la ficha Técnica de los AIO, otorgando diez (10) días hábiles para cargar cotizaciones, estipulando como fecha límite para esto el día 21 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.
3. Dentro de este periodo no se recibieron observaciones en el evento de cotización



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

4. Para este lote la entidad lanzó el Evento RFI 168195, publicado el 19/02/2024 en la plataforma de Tienda Virtual hasta el 15/02/2024 como lo indica el **Numeral 6.3** de la minuta del acuerdo marco: “Las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando **lancen previamente un evento de consulta (RFI)** por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega”, solicitando un procesador de 10 núcleos, 16 hilos como mínimo

Con respecto a esta solicitud de información (RFI) se recibieron las siguientes respuestas,

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS - #1010557	15/02/24 18:41 -0500	0.00 COP		0.0	0,00 COP		
GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS - #1013037	16/02/24 14:28 -0500	0.00 COP		0.0	0,00 COP		

B. INFORME DE EVALUACION LOTE 2 AIO

1. La Entidad una vez vencido el término previsto, procede el día 01 de abril de 2024 a finalizar el evento de cotización y a revisar las respuestas de los proveedores, las cuales se presentan seguidamente:

Show entries

15

Search

#	Proveedor	Valor	
134524	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS - ETP III	102,721,448.02	
134525	TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. - ETP III	97,472,900.00	
134526	DIPARCO SAS - ETP III	91,868,000.00	
134527	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS - ETP III	118,011,895.40	
134528	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS - ETP III	100,522,037.00	
134529	SERTECOPY SAS - ETP III	No envío	
134530	MICROCINCO S.A.S - ETP III	145,865,473.81	
134531	CALDERON CARDONA SAS - ETP III	81,756,570.00	
#	Proveedor	Valor	

Finalizado el evento de cotización, la Entidad procedió a verificar la ficha técnica al proveedor que ofertó el menor valor esto es a CALDERON CARDONA SAS, con el fin de analizarla con las condiciones técnicas requeridas, arrojando el siguiente resultado:



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

1. Verificada la información aportada por el oferente con menor precio para el **lote 2 AIO**, se pudo evidenciar que el proveedor **CALDERON CARDONA SAS**, quien presentó la oferta de menor valor, no cumple con la ficha técnica de los equipos AIO; debido a que el procesador que ofrece es de 4 núcleos (4 P-Cores y 0 E-Cores), 8 hilos, y la Entidad en el RFI publicado por la Entidad solicitó un procesador con 10 núcleos, 16 hilos como mínimo, por lo cual el día 01 de abril de 2024 se requirió mediante mensaje en el simulador para que aclarara dicha circunstancia, igualmente se requirió por precio artificialmente bajo. A dicho requerimiento se le dio traslado hasta el día 02 de abril de 2024 a las 4:40 pm
2. Durante el traslado del requerimiento a **CALDERON CARDONA SAS**, el proveedor TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S. - ETP III allega mediante mensaje la siguiente observación:

“Buenas tardes, teniendo en cuenta que el RFI es claro al solicitar un procesador de avanzada, con 10 núcleos y 16 hilos; solicitamos a la entidad rechazar de inmediato la oferta de CALDERON CARDONA SAS y toda vez que el procesador no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Por otra parte, el municipio debe comprar lo que requiere (lo solicitado en el estudio previo) y no lo que le ofrecen. El procesador citado por dicho proponente es claramente BÁSICO. Empero de lo anterior cualquier cambio de la ficha técnica y/o del procesador se consideraría un mejoramiento de oferta lo que está prohibido por las leyes de contratación estatal que rigen y regulan el Acuerdo Marco de Precios. Cordialmente TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS”

La cual se procederá a contestar en el presente informe

RESPUESTA: Para la entidad es claro que lo solicitado en el RFI es exigible por la entidad, razón por la cual lo lanzo con anterioridad al evento de cotización, sin embargo, en aras de garantizar el debido proceso, se realizó el requerimiento al proveedor **CALDERON CARDONA SAS**.

3. Siendo las 4:40 pm del 02 de abril de 2024 no se recibe respuesta del proveedor **CALDERON CARDONA SAS** por lo cual se rechaza la cotización toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos de la entidad.
4. En base a lo anterior, la entidad procede a verificar la ficha técnica siguiendo el orden de elegibilidad en precios. Se evalúa al segundo proveedor con el precio más bajo, en este caso DIPARCO SAS. Se observa que dicha oferta cumple con las especificaciones solicitadas por la entidad a través del RFI previamente publicado por el municipio, en relación al procesador. La oferta presentada por DIPARCO SAS, en respuesta al evento de cotización, se ajusta al presupuesto oficial. Por consiguiente, se procede a verificar el cumplimiento de la ficha técnica y demás especificaciones técnicas mínimas requeridas de la siguiente manera:

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	MEMORIA	CUMPLE /NO CUMPLE
ETP-AIO 23.8"-73	5100	AVANZADA	SSD	500 GB PCIe	16 GB	CUMPLE
COMPONENTE-AIO-166	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	CUMPLE



**ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

COMPONENTE- AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	CUMPLE
COMPONENTE- AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	CUMPLE
COMPONENTE- AIO-164.	COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 las zonas	NA	NA	NA	NA	CUMPLE
COMPONENTE- AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	NA	NA	NA	NA	CUMPLE

Procesador Mínimo 10 núcleos, 16 hilos: CUMPLE

Fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de colocación de la Orden de Compra tal como lo indica el acuerdo marco: Q1'23 CUMPLE

Forma o presentation o tipo de chasis	All in one – AIO - 23.8" All in	CUMPLE
Monitor	Monitor LED IPS, VA, PVA, MVA, TFT, FULL HD antirreflejos con ajuste de inclinación y altura ajustable. La resolución mínima del monitor debe ser FHD para 21.5", 23.8" y 27"	CUMPLE
Teclado	Teclado en español con cable con conexión USB, con teclado numérico a prueba de salpicaduras o derrame de líquidos.	CUMPLE
Mouse	Mouse con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll.	CUMPLE
Puertos USB	Mínimo 2 Puertos USB libres tras conectar teclado y mouse.	CUMPLE



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	CUMPLE
Tarjeta de video	Integrada de la misma marca del procesador	CUMPLE
Puertos de video	Mínimo 1 Puerto de Video libre	CUMPLE
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo	CUMPLE
Cámara web y micrófono integrados	Cámara Web integrada de 720p de alta definición y Micrófono integrado	CUMPLE
Alimentación –Fuente de Poder	Fuente de poder interna o externa con capacidad de soporte estable a la configuración final requerida, mínimo 85% de rendimiento al 50% de carga. En caso de ser fuente interna debe dar cumplimiento a la Certificación 80 PLUS. Se debe suministrar el accesorio de seguridad de la fuente de poder, a fin de evitar hurto para el caso de las fuentes de poder externas.	CUMPLE
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido	CUMPLE
Garantía de Fabrica	Tres (3) años	No se evidencia en la ficha técnica

Por lo anterior se requiere al proveedor DIPARCO SAS, para que realice las aclaraciones solicitadas hasta el día de mañana 03 de abril de 2024 a las 4:40 pm, so pena de rechazo.

Igualmente se solicita envíe los siguientes documentos con el fin de verificar que no se encuentre inmerso en causal de inhabilidad:

1. certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales (si tiene contador y/o revisor fiscal enviar tarjeta profesional y certificado de vigencia)
2. Cedula representante legal
3. Rut
4. REDAM
5. Diligenciar formatos anexos